

|                                                                          |                                                                                   |          |                   |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|
| ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ<br>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN |  | FM – 033 | Versión: 2.0      |
|                                                                          |                                                                                   |          | Fecha: 01/09/2024 |
|                                                                          |                                                                                   |          | Página            |
|                                                                          |                                                                                   |          | 1 de 3            |

SOLICITUD DE CDP

|                    |     |     |      |                   |         |   |
|--------------------|-----|-----|------|-------------------|---------|---|
| FECHA DE SOLICITUD | 30  | 10  | 2024 | TIPO DE SOLICITUD | INICIAL |   |
|                    | DÍA | MES | AÑO  |                   | ADICIÓN | X |

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

|                    |                                                                                        |              |  |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--|
| Nombre Dependencia | Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica                                              |              |  |
| Nombre Solicitante | Fabián Octavio Pinzón Beltrán                                                          |              |  |
| Fuente             | 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de Libre destinación                                    |              |  |
| Rubro              | 2.1.2.02.02.006.02.16.1.2.1.0.00                                                       |              |  |
| Correo-e           | <a href="mailto:gobierno@moniquira-boyaca.gov.co">gobierno@moniquira-boyaca.gov.co</a> | Tel. (Exts.) |  |

En atención al PAA para la vigencia, me permito solicitar expedir Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

2. CONCEPTO DEL GASTO U OBJETO: “ADICIONAL No 1 DEL CONTRATO 090 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ”

3. VALOR

EN EL VALOR SOLICITADO SE DEBE CONTEMPLAR TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, COMO EL IVA

|            |           |
|------------|-----------|
| VALOR (\$) | 3.060.000 |
|------------|-----------|

  
**FABIÁN OCTAVIO PINZÓN BELTRÁN**  
 Secretario de Gobierno y Gestión Jurídica

|        |                            |                               |                                           |
|--------|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
|        | Proyectó                   | Revisó                        | Aprobó                                    |
| Nombre | Carlos Andrés Sánchez Ruge | Fabián Octavio Pinzón Beltrán | Fabián Octavio Pinzón Beltrán             |
| Firma  |                            |                               |                                           |
| TRD    | Código                     | Dependencia                   | Secretario de Gobierno y Gestión Jurídica |



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000514

miércoles, 30 de octubre de 2024

SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

| OBJETO                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                          |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| ADICIONAL N° 1 DEL CONTRATO 090 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA |                                                                                                                                                                                                                                                          |              |
| CODIGO                                                                                                                                                                                                       | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                   | VALOR        |
| UNIDAD EJEC: 16                                                                                                                                                                                              | ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL                                                                                                                                                                                                         |              |
|                                                                                                                                                                                                              | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                |              |
| 2.1.2.02.02.006                                                                                                                                                                                              | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA                                                                                     |              |
| CPC: 91119                                                                                                                                                                                                   | Otros servicios de la administracion publica n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA |              |
| 02                                                                                                                                                                                                           | Comunicaciones y Transportes                                                                                                                                                                                                                             |              |
| 2.1.2.02.02.006.02.16.1.2.1.0.00                                                                                                                                                                             | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de Libre Destinación                       | 3,060,000.00 |
| TOTAL CDP                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                          | 3,060,000.00 |
| SON:                                                                                                                                                                                                         | TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS MC.                                                                                                                                                                                                                      |              |

|                                                                                                      |                        |                        |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Nit:800099662-3 | MUNICIPIO DE MONIQUIRA | Código: DIS-2024000514 |  |
|                                                                                                      |                        | Versión:               |                                                                                     |
|                                                                                                      | PROCESO FINANCIERO     | Página: 2 de 2         |                                                                                     |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000514

miércoles, 30 de octubre de 2024

| SOLICITANTE  |                                           |
|--------------|-------------------------------------------|
| DEPENDENCIA: | SECRETERIA DE GOBIERNO Y GESTION JURIDICA |
| RESPONSABLE: | PINZON BELTRAN FABIAN OCTAVIO             |
| CARGO:       | Secretario de Gobierno                    |

  
HENRY ARISTIDES VELANDIA RONCANCIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MILENAS  
Modificó:  
Revisó:

ADICIÓN Y PRORROGA

ADICION 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO 090 DE 2024

|                    |                                                                                                                                                                             |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° CONTRATO        | 090 DE 2024                                                                                                                                                                 |
| TIPO DE CONTRATO   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                                     |
| CONTRATISTA        | CIRCULO DE TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE VÉLEZ Y RICAURTE "CICOVERI"<br>NIT 820001498-3<br>R/L GUSTAVO PARDO<br>C.C 5.576.883 expedida en Barbosa Santander |
| OBJETO             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ.                            |
| VALOR INICIAL      | VENTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$20.400.000)                                                                                                                       |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | HASTA EL 31 DE OCTUBRE                                                                                                                                                      |
| FECHA DE CONTRATO  | 25 DE ABRIL DEL 2024                                                                                                                                                        |
| FECHA DE INICIO    | 25 DE ABRIL DEL 2024                                                                                                                                                        |
| PRORROGAS          | N/A                                                                                                                                                                         |
| ADICION No 1       | N/A                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE SOLICITUD | 30 DE OCTUBRE DE 2024                                                                                                                                                       |

Entre los suscritos a saber **FREDY IOVANNY PARDO PINZON**, identificado con C.C 74.243.302 de Moniquirá , en calidad de alcalde municipal de Moniquirá – Boyacá, elegido por voto popular para el periodo constitucional comprendido entre el primero de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, debidamente posesionado ante la Notaría Primera de Moniquirá, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, decreto 092 de 2017, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ , identificado con NIT 800099662, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte y por la otra, por una parte y por la otra **CIRCULO DE TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE VÉLEZ Y RICAURTE "CICOVERI"**, identificado con **NIT 820001498-3** representada legalmente por **GUSTAVO PARDO** identificado con cedula de ciudadanía 5.576.883 expedida en Barbosa Santander , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICION 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 090 DE 2024**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ y CIRCULO DE TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE VÉLEZ Y RICAURTE "CICOVERI"**, identificado con **NIT 820001498-3** representada legalmente por **GUSTAVO PARDO** identificado con cedula de ciudadanía 5.576.883 expedida en Barbosa Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.680.867 de Moniquirá, suscribieron el contrato de **No. 090 DEL 2024**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ"** por un valor de **VENTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$20.400.000,00) M/CTE** y con un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024**.

2) Que el día **25 DE ABRIL DEL 2024** se suscribió el acta de inicio, **CIRCULO DE TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE VÉLEZ Y RICAURTE**

“CICOVERI” y FABIÁN OCTAVIO PINZÓN BELTRÁN Secretario De Gobierno y Gestión Jurídica, en su calidad de Supervisor.

3) Que para la correcta celebración de los contratos es necesario dar aplicación a diferentes modalidades de selección establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, por lo cual se hace necesario el apoyo de personas naturales.

4). Que fue recibida solicitud de adición 1 y prorroga 1 al contrato por parte del supervisor con los siguientes fundamentos:

- Que el día 25 de abril de 2024, se suscribió el **CONTRATO 090 DE 2024** cuyo objeto es **Prestación de servicios profesionales de difusión información y socialización de las ejecutorias planes y programas de la alcaldía de Moniquirá”**.
- Que de acuerdo al acta de inicio este contempla una duración de hasta el treinta y uno (31) del mes de octubre, el cual contempla su inicio el día 25 de abril de 2024.
- Que dicho contrato tiene como fecha de finalización el día 31 de octubre de 2024.
- Que la Constitución Política de Colombia señala:
  - Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”
  - Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. (...)
  - Artículo 311. “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”
  - Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...) Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:
- La Administración Municipal de Moniquirá en su intención de poner en marcha su Plan de Desarrollo “Es el Momento de la Vida, el Territorio y Desarrollo Sostenible de



ADICIÓN Y PRORROGA

|                |                                      |                                                                                                                                                                                               |            |                 |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
| 202400051<br>4 | 2.1.2.02.02.006.02<br>.16.1.2.1.0.00 | ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO 090 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONQUIRÁ | 30/10/2024 | \$3.060.000,00  |
| TOTAL          |                                      |                                                                                                                                                                                               |            | \$ 3.060.000,00 |

7) Que el presente adicional y prórroga se realiza con fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: (...) Parágrafo: Los contratos no podrán adicionarse más del 50% de su valor inicial, expresados SMMLV. (...)

8) Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

9) En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **ADICION 1 Y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONQUIRÁ No. 090 DE 2024** de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN:** Adicionar el valor del **CONTRATO No. 090 DE 2024** en la suma **TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.00.000,00)**. Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$23.460.000,00)**.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 090 DE 2024** en **UN (01) MES y QUINCE (15) DIAS**. Como consecuencia de lo anterior la vigencia del presente contrato será hasta el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA TERCERA.** El contratista se obliga con la presente adición y prórroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la **CLÁUSULA DECIMA** del **CONTRATO No. 090 DE 2024**.

**CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:** El municipio de Monquirá cancelará al contratista el valor de la presente adición en la siguiente manera: **UN ACTA FINAL** por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.460.000,00)**, previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades



Moniquirá 2024 - 2027"; diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social.

- Es prioridad para la Administración que la comunidad conozca las acciones y proyectos formulados para contar con su activa participación en los mismos y pueda coadyuvar en la toma de decisiones e igualmente esté informada de los beneficios a que tiene derecho y los resultados de la gestión local; es por ello que la difusión deberá ser realizada en un medio de comunicación que llegue de forma masiva a los habitantes del municipio para garantizar el cumplimiento de los fines de las diversas políticas públicas.
- Por lo anterior, el medio radial que se pretende contratar deberá ser de carácter local, que garantice el cubrimiento en la jurisdicción del municipio de Moniquirá; que cuente con espacios que permita la participación del alcalde, secretarios de despacho y demás autoridades, coordinadores y contratistas para la divulgación de información que interese a sus habitantes, igualmente que genere entrevistas a los distintos funcionarios; dentro de sus estrategias incluya el Free Press en el cual la información suministrada sea estructurada en forma de noticia para darla a conocer, siendo hoy el instrumento más efectivo y económico de comunicación; y realice la grabación de la publicidad que requiera la Alcaldía en desarrollo del objeto contractual propuesto.
- El Municipio de Moniquirá - Boyacá estima conveniente continuar con un proceso de posicionamiento de la Entidad a través de la radiodifusión que garantice la participación ciudadana en los distintos proyectos y actividades de la Administración, teniendo en cuenta que dentro de las estrategias de comunicación se tiene contemplado la utilización de medios de comunicación masivos, para lo cual se requiere contar con los servicios de una medio de difusión comunitario, originario del municipio y con sentido de pertenencia por el mismo, fortaleciendo a su vez el mismo, y teniendo en cuenta que la entidad no posee una emisora comunitaria se considera conveniente la celebración de un contrato con la emisora comunitaria que existe en el municipio, garantizando de esta forma la participación activa de la ciudadanía.

Mencionado lo anterior se hace necesario por parte de la Alcaldía Municipal adicionar en tiempo y valor de ejecución el **CONTRATO 090 DE 2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ"**

5) Que, con fundamento en los preceptos enunciados anteriormente, el Municipio de Moniquirá, Boyacá encuentra necesario continuar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ**, por lo tanto, se hace necesario realizar adición No. 01 y prórroga No. 01 del contrato **No. 090 de 2024**.

6) Que para atender la presente adición y prórroga se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000514 de fecha 30 de octubre de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda.

| No. CDP | CODIGO DE RUBRO | DESCRIPCION | FECHA | VALOR |
|---------|-----------------|-------------|-------|-------|
|---------|-----------------|-------------|-------|-------|



ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta

**CLAUSULA QUINTA. - GARANTIAS:** En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: “No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. (Negrilla y subraya fuera de texto). Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

**CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes.

**CLÁUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Monquirá el día **TREINTA Y UNO (31)** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,

FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN  
Alcalde

CIRCULO DE TRABAJADORES DE LOS  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE VÉLEZ Y  
RICAURTE “CICOVERI”  
NIT 820001498-3  
R/L GUSTAVO PARDO  
C.C 5.576.883 expedida en Barbosa Santander



SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO

|                    |                                                                                                                                                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° CONTRATO        | 090 DE 2024                                                                                                                                     |
| TIPO DE CONTRATO   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                         |
| CONTRATISTA        | CIRCULO DE TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE VÉLEZ Y RICAURTE "CICOVERI"<br>NIT 820001498<br>R/L GUSTAVO PARDO                      |
| OBJETO             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ |
| VALOR INICIAL      | VENTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$20.400.000)                                                                                           |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | HASTA EL 31 DE OCTUBRE                                                                                                                          |
| FECHA DE CONTRATO  | 25 DE ABRIL DEL 2024                                                                                                                            |
| FECHA DE INICIO    | 25 DE ABRIL DEL 2024                                                                                                                            |
| PRORROGAS          | N/A                                                                                                                                             |
| ADICIÓN No 1       | N/A                                                                                                                                             |
| FECHA DE SOLICITUD | 30 DE OCTUBRE DE 2024                                                                                                                           |

1. INFORMACIÓN SOLICITANTE

|                          |                                           |
|--------------------------|-------------------------------------------|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO:  | FABIÁN OCTAVIO PINZÓN BELTRÁN             |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA |
| TIPO DE SOLICITUD        | ADICIÓN Y PRORROGA                        |

En mi condición de supervisor del contrato No **090 DE 2024** cuyo objeto es **Prestación de servicios profesionales de difusión información y socialización de las ejecutorias planes y programas de la alcaldía de Moniquirá**", de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 25 de abril de 2024, se suscribió el **CONTRATO 090 DE 2024** cuyo objeto es **Prestación de servicios profesionales de difusión información y socialización de las ejecutorias planes y programas de la alcaldía de Moniquirá**".

Que de acuerdo al acta de inicio este contempla una duración de hasta el treinta y uno (31) del mes de octubre, el cual contempla su inicio el día 25 de abril de 2024.

Que dicho contrato tiene como fecha de finalización el día 31 de octubre de 2024.

Que la Constitución Política de Colombia señala:

Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,



MONIQUIRÁ

Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 728  
www.moniquira-boyaca.gov.co  
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co  
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 1542  
Moniquirá, Boyacá, Colombia

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)

Artículo 311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:  
(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.  
(...)

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

La Administración Municipal de Moniquirá en su intención de poner en marcha su Plan de Desarrollo "Es el Momento de la Vida, el Territorio y Desarrollo Sostenible de Moniquirá 2024 - 2027"; diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social.

Es prioridad para la Administración que la comunidad conozca las acciones y proyectos formulados para contar con su activa participación en los mismos y pueda coadyuvar en la toma de decisiones e igualmente esté informada de los beneficios a que tiene derecho y los resultados de la gestión local; es por ello que la difusión deberá ser realizada en un medio de comunicación que llegue de forma masiva a los habitantes del municipio para garantizar el cumplimiento de los fines de las diversas políticas públicas.

Por lo anterior, el medio radial que se pretende contratar deberá ser de carácter local, que garantice el cubrimiento en la jurisdicción del municipio de Moniquirá; que cuente con espacios que permita la participación del alcalde, secretarios de despacho y demás autoridades, coordinadores y contratistas para la divulgación de información que interese a sus habitantes, igualmente que genere entrevistas a los distintos funcionarios; dentro de sus estrategias incluya el Free Press en el cual la información suministrada sea estructurada en forma de noticia para darla a conocer, siendo hoy el instrumento más efectivo y económico de comunicación; y realice la grabación de la publicidad que requiera la Alcaldía en desarrollo del objeto contractual propuesto.

El Municipio de Moniquirá - Boyacá estima conveniente continuar con un proceso de posicionamiento de la Entidad a través de la radiodifusión que garantice la participación ciudadana en los distintos proyectos y actividades de la Administración, teniendo en cuenta que dentro de las estrategias de comunicación se tiene contemplado la utilización de medios de comunicación masivos, para lo cual se requiere contar con los servicios de una medio de



SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO.

difusión comunitario, originario del municipio y con sentido de pertenencia por el mismo, fortaleciendo a su vez el mismo, y teniendo en cuenta que la entidad no posee una emisora comunitaria se considera conveniente la celebración de un contrato con la emisora comunitaria que existe en el municipio, garantizando de esta forma la participación activa de la ciudadanía.

Mencionado lo anterior se hace necesario por parte de la Alcaldía Municipal adicionar el **CONTRATO 090 DE 2024** cuyo objeto es **“Prestación de servicios profesionales de difusión información y socialización de las ejecutorias planes y programas de la alcaldía de Monquirá”**

Que el municipio de Monquirá para determinar el valor de la presente adición tuvo en cuenta la propuesta económica del contratista, la cual sen encuentra acorde con el análisis de sector realizado para la celebración del contrato inicial, como se describe a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                      | CANT                 | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|-------------|
| 1    | “Prestación de servicios profesionales de difusión información y socialización de las ejecutorias planes y programas de la alcaldía de Monquirá” | Un mes y quince días | \$2.040.000    | \$3.060.000 |

El valor a adicionar es la suma de \$3.060.000,00, el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2024000514 de fecha 30 de octubre del 2024 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, el cual se adjunta a la presente solicitud.

Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$20.400.000) M/CTE** equivalente a **10.77 SMMLV** y que el valor de la presente adición corresponde a **TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$3.060.000) M/CTE.**, equivalente a **2.35 -SMMLV**, valor que no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, es viable realizar la adición del contrato para la continuidad de las actividades u obligaciones específicas establecidas en el mismo.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en cumplimiento del artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993: “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Que de igual manera se hace necesario prorrogar el **CONTRATO 090 DE 2024** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ**

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de un (01) mes y quince (15) días a partir del 01 de noviembre de 2024, hasta el 15 de diciembre de 2024, de acuerdo a las consideraciones planteadas anteriormente.

Forma como quedarán las cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL VALOR:** Adicionar el valor del **CONTRATO 090 DE 2024** en la suma de **TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.060.000,00)**, conforme al siguiente detalle:



SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO.

| ITEM  | DESCRIPCION                                                                                                                                     | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD             | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|-------------|
| 1     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS EJECUTORIAS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ | GLOBAL           | UN MES Y QUINCE DÍAS | \$2.040.000    | \$3.060.000 |
| TOTAL |                                                                                                                                                 |                  |                      |                | \$3.060.000 |

Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$23.460.000,00).**

**CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA.** Adicionar el plazo de ejecución del **CONTRATO 090 DE 2024** por UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.

Como consecuencia de lo anterior la vigencia del presente contrato será desde el acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2024.

**CLÁUSULA TERCERA.** El contratista se obliga con la presente adición y prórroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la **CLÁUSULA DECIMA del CONTRATO No. 090 DE 2024**

**CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** El municipio de Moniquirá cancelará al contratista el valor de la presente adición en la siguiente manera: **UN ACTA FINAL** por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.460.000,00)**, previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

**MONIQUIRÁ**  
Alcaldía Municipal

TELÉFONO: (+57) 608 72811  
WWW.MONIQUIRA-BOYACA.GOV.CO  
CONTACTENOS@MONIQUIRA-BOYACA.GOV.CO  
ALCALDIA@MONIQUIRA-BOYACA.GOV.CO

CALLE 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426  
Moniquirá, Boyacá, Colombia

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta

**CLAUSULA QUINTA. - GARANTIAS:** En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: “No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. (Negrilla y subraya fuera de texto). Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

**CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes.

**CLÁUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Atentamente,

FABIÁN OCTAVIO PINZÓN BELTRÁN

SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA

Supervisor

|        | Proyectó                                                                       | Revisó                                                                        | Aprobó                                                                      |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre | Carlos Andrés Sánchez Ruge, apoyo SD Secretaria De Gobierno y Gestión Jurídica | Lina Yinedt Olmos Fajardo, S.D. Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico | FABIÁN OCTAVIO PINZÓN BELTRÁN, SD Secretaria De Gobierno y Gestión Jurídica |
| Firma  |                                                                                |                                                                               |                                                                             |
| TRD    | Código                                                                         | Dependencia                                                                   | Secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica                                   |

